

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, abril 19 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, abril diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el artículo 444 del C.G.P., del avalúo comercial del vehículo de placas XLL 058 por la suma de \$11.700.000.00, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días. En el siguiente enlace podrá descargar el avalúo:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYMe3c5Yo_JEsHcKT-rS954BaBhxQDTsFpJ4OK5gdXUZfA?e=Szertd

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cdbaf2760eb2f28bc512c826c9f1d431ebfb4ba24238d9fb6dd379ccda8388a

Documento generado en 19/04/2021 04:11:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**